		•	٠,	j	:	4	c)	9	
DECRETO ALCALDICIO	N °		_						_/

LA CISTERNA,

2 2 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20 de octubre de 2014 de la Sra. NURY ORTEGA ÁVILA, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en equipamiento para el hogar;
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. NURY ORTEGA ÁVILA, la ayuda social consistente en 1 camarote, 2 colchones, 2 almohadas, 2 juegos de sábanas y 2 plumones, todo de 1 ½ plaza, con cargo al programa asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.

SECRETARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60